

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 150

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución N°091/08 PROPONIENDO
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA
(EJERCICIO 2008), E INCREMENTANDO LA PARTIDA PARA
INVERSIONES EDILICIAS.

Entró en la Sesión de:

10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº

2

Orden del día Nº _____

28 ABR 2008

FECHA DE ENTRADA
159 HS 1510 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 28 ABR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO: Que según fue oportunamente señalado, la renovación total del Cuerpo Legislativo en el mes diciembre ppdo. y la imposición constitucional sobre la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2008 con anterioridad, han determinado que el mismo resultara propuesto y elaborado por las autoridades salientes. Pero ello no quita que, llamados a ejecutar aquél las entrantes, éstas revisen y adecuen el mismo, conforme los criterios y políticas que guiarán sus respectivas acciones de gobierno. En tal sentido es pertinente proponer las modificaciones que se estiman convenientes, aquí en orden al Presupuesto del Poder Legislativo, puesto que se trata de las disposiciones de orden económico, a las se ajustará el funcionamiento de la Cámara (art. 34, inc. 11, RICL).

Que al respecto aparece nítida la insuficiencia de las previsiones presupuestarias, en orden a la inversión imprescindible para atender las necesidades básicas del Poder Legislativo, en orden al establecimiento de su sede funcional. Las modificaciones impulsadas en un primer análisis sobre las estimaciones económicas respectivas, tuvieron presente los requerimientos transitorios para ordenar las disponibilidades edilicias inmediatas, a fin de asegurar el funcionamiento del Cuerpo. Mas, para estimar la cuantía de los recursos en miras a las soluciones de fondo, resultaba imprescindible elaborar un proyecto, meramente indicativo, que permitiese formar criterio sobre el punto, sin perder de vista las severas restricciones de gastos que impone una economía con déficit estructural.

De allí que, vale reiterar, sin más pretensión que la de constituir guía estimativa de valores razonables, que permita manejar niveles de previsión presupuestaria para avanzar en la concreción del objetivo señalado, la Presidencia elaboró, con asesoramiento técnico, el proyecto adjunto. El trabajo permite ajustar el detalle de las cuentas públicas, en orden a la distribución de recursos y previsión sobre requerimientos financieros, acordes a las necesidades reales que demandan atención durante el ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, conforme la facultad que otorga el art. 34. inc. 11 del RICL, así como el art. 4º, inc. a), de la Resolución de Cámara 154/07, propone a la Cámara Legislativa el Proyecto de Resolución adjunto.

**POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PROPONER a la Cámara Legislativa el proyecto de resolución adjunto, a fin de incrementar la partida presupuestaria prevista para atender inversiones edilicias.

ARTÍCULO 2º.- Tener como parte integrante de la presente el proyecto constructivo e informe sobre estimación de costo (elaborados sólo a los fines que motivan la presente), que fundamentan la cuantía de la previsión presupuestaria promovida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese y elévese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

091 / 08

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091/08

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

RESUELVE

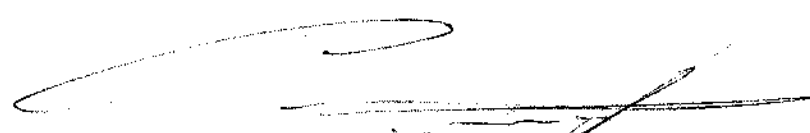
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2008, establecido por Resolución de Cámara N° 154/07, e incrementar la partida presupuestaria para atender erogaciones por "Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia", creada por Res. de Cámara Nro. 002/08, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 10.150.890.-).

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la partida a la que refiere el Artículo 1° asciende a la suma total de pesos diez millones ochocientos cincuenta mil ochocientos noventa (\$10.850.890), resultante de adicionar el incremento que establece la presente, a la suma de pesos setecientos mil (\$700.000), imputada a la misma en virtud de la reasignación de fondos dispuesta por Res. Cámara Nro. 002/08.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese y hágase saber al Poder Ejecutivo.

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Gral. Presidencia


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"



**ANTEPROYECTO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO
PARA ALBERGAR
LOS BLOQUES POLÍTICOS
Y
LA SECRETARÍA LEGISLATIVA
DEL
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
DE TIERRA DEL FUEGO**

**AL SOLO EFECTO DE CONTAR
CON UNA ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

Arq. FEDERICO A. J. GAMENARA

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria descriptiva corresponde al anteproyecto de Obra de Construcción de un Edificio para los Bloques Políticos y la Secretaría Legislativa, del poder Legislativo Provincial, realizado al solo efecto de poder contar con una estimación presupuestaria de recursos económicos y financieros.

El mismo se implantaría en un predio en la intersección de la calle Yaganes con la Avda. Héroes de Malvinas. Predio éste que la Legislatura se encuentra tramitando permutar con el Estado Nacional Argentino. La obra sería financiada con recursos propios del mismo organismo provincial.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El edificio a construir contaría con tres niveles: dos plantas principales y un entrepiso superior, en su parte central. En la distribución del mismo se ha buscado obtener la máxima funcionalidad de las actividades que se desarrollarían en su interior.

Usufructuando la "relativa desventaja" de contar con un barranco, en el límite norte del predio, el que produce un desnivel entre la avenida Héroes de Malvinas y una calle de servicio interna, factible de construir, se propuso implantar el edificio abrazando este barranco, para aprovechar el mejor asoleamiento y mejores visuales y poder diferenciar y jerarquizar los distintos accesos, y estacionamientos, en distintos niveles:

- 1) Público a nivel de la Avda, en la fachada norte.
- 2) Restringido a personal legislativo, a nivel inferior, en correspondencia con la calle de servicios, en la fachada sur.

Vecino al acceso público se ubicarían dos salas de reuniones de gran tamaño, con posibilidad de acceso desde el foyer principal, quedando de esta manera, restringido el libre acceso público a solo un determinado sector de la planta superior del edificio.

En esta planta se ubicarían todos los bloques políticos, y los despachos de los legisladores, con sus correspondientes antedespachos y oficinas de asesores, las que contarían a su vez con el acceso de público restringido.

En su planta más baja, con un sector exclusivo y restringido para el personal legislativo, se encontrarían todas las oficinas y espacios de apoyo, sanitarios y depósitos necesarios para albergar la Secretaría Legislativa.

Este nivel contaría con un acceso diferenciado exclusivo y totalmente restringido para legisladores y personal legislativo, desde la calle interna de acceso.

DESCRIPCIÓN PARTICULAR

La obra sería construida en su mayor parte en sistema tradicional, con estructura de hormigón armado antisísmica y mampostería exterior armada, y solo la panelería interna sería de construcción en seco. El tratamiento de fachada busca un carácter local, patagónico tradicional, con fuerte presencia de materiales autóctonos pero sin perder actualidad. Las tareas constructivas a desarrollar se han estimado de acuerdo al siguiente detalle:

EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES: Una vez efectuado el perfilado del talud y la limpieza necesaria del terreno, se excavaría hasta encontrar suelo firme para fundar con bases aisladas.

FUNDACIONES EN HORMIGÓN ARMADO: Se construirían las fundaciones de hormigón armado de acuerdo a dimensiones determinadas por cálculo antisísmico a realizar. No obstante a los efectos de realizar una previa estimación presupuestaria de recursos se supuso un predimensionamiento estimativo, de acuerdo a la experiencia de zona.

Las bases se amarrarían con mallas de hierro diám. 12mm mínimo, cada 0,15m en ambos sentidos.

Todas las vigas de encadenado serían de 0,25m por 0,40m y llevarían seis hierros diám. 12mm y estribos de diám. 6mm c/0,20m (c/0,10m) como mínimo. Las vigas de las plantas superiores se estima llevarían armadura similar.

La modulación propia del anteproyecto, no requiere un dimensionamiento estructural mayor a ello.

Todos los troncos de columna, en las fundaciones, entre base y vigas de encadenados, serían de 0,25m por 0,30m y llevarían de seis a ocho hierros de diám. 16mm. y estribos de diám. 6mm c/0,20m (c/0,10m), disminuyendo en las plantas superiores.

En todos los cruces de vigas y/o columnas se colocarán como refuerzos y/o escuadras dos hierros de diám 12 mm.

INSTALACIÓN CLOACAL: Una vez construidas las fundaciones se procedería a realizar la instalación cloacal y toda otra que ha de quedar bajo contrapiso. La cloacal se haría con caños y piezas de PVC espesor 3,2mm, de marca reconocida, pegadas mediante pegamento adecuado al material a unir. Ello incluye cámaras de inspección y séptica, ventilaciones exigidas y conexión a red cloacal existente, todo de acuerdo a las reglas del

arte. La provisión de agua sería realizada en aquasystem o similar y se dejarían caños de PVC para la conexión de gas y la eléctrica, que se realizaría mediante cable syntenax subterráneo desde el pilar del medidor.



CONTRAPISO: Una vez realizada la instalación cloacal, se procedería a rellenar donde sea pertinente y necesario con material inerte adecuado para construir el contrapiso de hormigón. Previo al hormigonado, se compactaría el relleno en forma manual o mecánica hasta obtener una sub-base apta; posteriormente se colocaría una membrana hidrófuga de nylon de 200 micrones de espesor; luego un aislamiento térmico de 1cm. de espesor mínimo, en tergotop y se procedería a volcar el hormigón de 300Kg. de cemento por metro cúbico, debidamente reforzado con malla SIMA de hierro diám. 4,2mm c/0,15m. El contrapiso se construiría debidamente nivelado y enrazado como para realizar posteriormente una carpeta de concreto para pegar cerámico, alfombra y/o cemento alisado de acuerdo a lo especificado para los distintos locales a construir.

MAMPOSTERÍA ARMADA: La mampostería armada sería confeccionada con bloques de cemento de 0,20m. de espesor. Ésta sería armada en forma horizontal con dos hierros de diám. 4,2mm cada dos hiladas, los cuales serían pasantes a través de las columnas de hormigón que conforman la estructura antisísmica.

AZOTADO HIDRÓFUGO Y REVOQUE GRUESO EXTERIOR: Una vez construidos los encadenados inferiores, los troncos de columnas y las paredes de mampostería necesarias, se procedería a dar el azotado hidrófugo de concreto, con cuchara, de acuerdo al dictado de las reglas del arte, y previo a su fraguado total se salpicaría con concreto, para optimizar la adherencia del revoque grueso a aplicar.

El revoque grueso sería realizado con mortero de cal hidráulica y se aplicaría de forma tal de lograr planos perfectos y aplomados, y posteriormente peinados para aumentar su adherencia para recibir la terminación de revoque fino a la cal.

COLUMNAS Y VIGAS METÁLICAS: Al igual que las fundaciones, las columnas y vigas se construirían de acuerdo a dimensiones de cálculo antisísmico a realizar.

Las cabriadas del techo serían metálicas, cuidando la estética, en el entrepiso superior, ya que allí quedarían a la vista.

ESTRUCTURA DE TECHOS: La estructura de techos se construiría de acuerdo a dimensiones de cálculo a realizar. Sería mixta, con vigas metálicas para las grandes luces en su parte central, y cabios de madera de lenga cepillada y de aproximadamente 3 pulgadas por 6 pulgadas, colocados cada 60 centímetros. Estarían debidamente fijados a las vigas metálicas mediante tornillos autorroscantes y fijaciones o ataduras de dimensiones de acuerdo a su función, en sus fijaciones en correspondencia con las vigas de hormigón armado.

AISLAMIENTO TÉRMICO y BARRERA DE VAPOR: Sobre la estructura de techos se colocarían placas de terciado fenólico con frente estético para barnizar y sobre las mismas la membrana hidráulica y de vapor, debidamente solapada para evitar condensaciones y se aislaría térmicamente con lana de vidrio de dos pulgadas de espesor, la que se fijaría mediante listones de yesero, debidamente clavados sobre cada cabio.

TECHADO DE CHAPAS: El techo se terminaría con chapas acanaladas prepintadas de hierro galvanizado N° 24. Las mismas serían clavadas con clavos estriados, con cabeza de plomo, sobre los clavadores de madera de dos por dos pulgadas previamente clavados a los cabios, por encima de las aislaciones y los correspondientes listones de yesero, indicados en el punto anterior.

TABIQUERÍA INTERIOR: Una vez techada la obra, la estructura de la tabiquería general interior sería realizada con montantes y soleras metálicas de 7cm de ancho, marca Durlock, o similar. La estructura para cielorrasos se construiría con montantes y soleras de 3,5cm de ancho, debidamente arriostrados a las estructuras metálicas existentes.

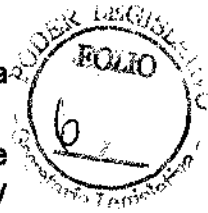
COLOCACIÓN DE ABERTURAS EXTERIORES: Las aberturas exteriores sería de madera de lenga local o bien en aluminio anodinado de acuerdo a la economía que se pretende buscar. La colocación de las mismas se realizaría luego del techado. Las juntas e intersticios se sellar adecuadamente con espuma poliuretánica.

CAÑERÍAS: Una vez colocadas las aberturas exteriores y completada la estructura de tabiquería interior, se procedería a realizar la primera etapa de todas las instalaciones, mediante el tendido de cañerías dentro de los mismos, de acuerdo a su fin.

INSTALACIÓN DE GAS: La instalación de gas se realizaría con caños y piezas epoxi, en un total acuerdo a las normas emanadas por la firma Camuzzi Gas del Sur, empresa prestataria del servicio. El tendido total de los caños y piezas embutidas se realizaría previo al emplacado de los tabiques interiores.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Al igual que con el gas el tendido de cañería de instalación eléctrica se realizaría en forma previa al emplacado de los tabiques interiores. Se lo haría

con caños plásticos y cajas aprobadas en un total acuerdo las normas vigentes de la Dirección Provincial de Energía y a planos aprobados por la Municipalidad de Ushuaia.



INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE: La instalación de agua fría y caliente, se realizaría en forma conjunta con el tendido de las cañerías de las otras instalaciones y antes del emplacado de los tabiques interiores y exteriores. Se realizaría totalmente con caños y piezas plásticas de termofusión marca Aquasystem o similar.

CALEFACCIÓN: La calefacción de los distintos ambientes sería mediante radiadores de agua caliente provista por una caldera central. La cañería de distribución sería realizada con tubos plástico Pex o similar desde colectores distribuidos al efecto y de acuerdo a las reglas del arte, los que serían alimentados desde la caldera por cañerías de hidrobronce de marca reconocida.

CARPETAS: Previo al emplacado de tabiques, se procedería a realizar la carpeta sobre el contrapiso, con concreto y cuidando su perfecto alisado y los niveles de cada local para recibir su correspondiente solado. El espesor mínimo de las carpetas, teniendo en cuenta la calidad de los áridos locales, sería de tres centímetros.

PISOS INTERIORES: Luego de realizadas las carpetas se procedería a colocar los cerámicos en los locales húmedos, baños y office, Foyer y demás con pegamentos de reconocida calidad, Klaukol o similar, de acuerdo a lo que indican las reglas del arte. Las juntas serían inmediatamente pastinadas, al tono del solado, para darle una perfecta terminación.

REVESTIMIENTOS EXTERIORES: A los efectos de dar a las fachadas un pretendido carácter local tradicional, se ha previsto revestir los muros exteriores en piedra de extracción de la zona. Esto se realizaría, en un total de acuerdo a las reglas del arte.

COLOCACIÓN DE PUERTAS INTERIORES: En forma previa al emplacado de los tabiques, también se colocarían las puertas interiores, amurando adecuadamente los marcos a las estructuras de montantes de Durlock, con tornillos fresados, las que serían debidamente reforzadas al efecto.

COLOCACIÓN DE VIDRIOS: Antes del emplacado de los tabiques interiores, se colocarían todos los termopaneles de vidrio de los cerramientos exteriores, cuidando que los espesores de los mismos sean acordes al tamaño de los paños.

EMPLACADO DE TABIQUES INTERIORES: Con posterioridad a las tareas ya enunciadas se procedería a emplacar con placas de yeso de roca de 12mm de espesor todos los tabiques interiores y con placas de 9mm, las estructuras de cielorrasos. Las juntas serían selladas con cinta y masilladas adecuadamente.

COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS Y TERMINACIONES: Una vez cerrada la obra y colocados los pisos correspondientes se colocarían y amurarían todos los artefactos sanitarios: inodoros, lavatorios y se instalarían los artefactos de gas: caldera, un termotanque de alta recuperación para la provisión de agua caliente y una cocina para el Office; se colocarían los disyuntores, llaves térmicas, las llaves y tomas eléctricos correspondientes, a los efectos de lograr la aprobación final y el suministro definitivo de todos los servicios, por parte de los distintos entes prestatarios y proveedores de los mismos.

Así mismo se procedería a hacer los ajustes necesarios en las carpinterías para su correcto funcionamiento, y demás detalles que hayan quedado pendientes.

LIMPIEZA DE OBRA: Una vez finalizadas todas las tareas, se realizaría la correspondiente limpieza total de la obra, de forma tal de dejarla y entregarla en perfectas condiciones de habitabilidad por parte del usuario.

De acuerdo a esta memoria descriptiva de cómo se realizaría la construcción del edificio proyectado, se estima globalmente un costo de obra, realizada por administración, de aproximadamente \$3.000/m² (pesos tres mil por metro cuadrado).

El anteproyecto suma una superficie de 3.383,63 metros cuadrados cubiertos; lo que da una estimación presupuestaria de:

PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

(\$10.150.890,00)


Federico A. J. Gamemara
Arquitecto



TERRENO

La Presidencia de la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego se encuentra tramitando ante el Ministerio de Defensa de la Nación la posibilidad de realizar una permuta de su predio vecino a la Base Aeronaval, por uno ubicado en la esquina NO de la Base Naval Ushuaia.

Éste se ubica en el cuadrante SE de la intersección de la calle Yaganes, con la Avda. Héroes de Malvinas.

Este predio tiene una superficie estimada de 1,3 Ha.

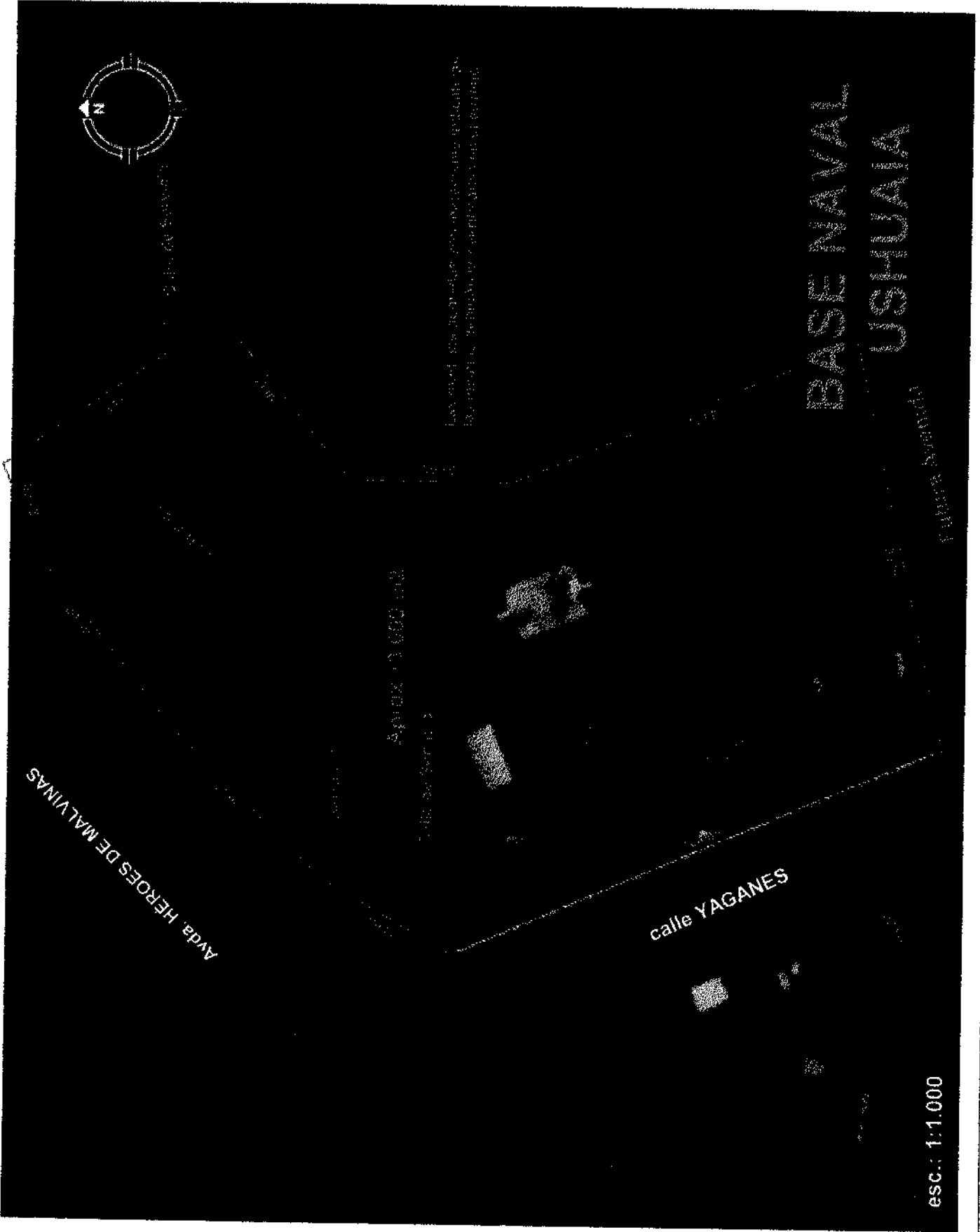
Topográficamente se caracteriza por ser una superficie en su mayor parte plana pero con un marcado barranco en su límite norte. Esto hace que la Avda Héroes de Malvinas, que lo limita en esa orientación, se encuentre prácticamente a un nivel de poco más de 3,00mpor encima del resto.

Hacia el este está cerrado por sendas manchas boscosas que dejan una brecha apta para abrir una calle interna de servicios.

Hacia el oeste está enmarcado por la calle Yaganes, que sube de Sur a Norte, buscando el nivel de la Avda Héroes de Malvinas.

Al Sur lo limita una picada, que servirá para abrir una avenida que conectará, a nivel medio, los barrios del este con el centro de la ciudad, los que hoy se encuentran incomunicados por la interposición de la Base Naval.

En este predio se encuentra una construcción que ya está siendo utilizada por la Legislatura como Recinto de Sesiones.



IMPLANTACIÓN

Del análisis del programa de necesidades edilicias, de las condicionantes topográficas, de orientación, del mejor aprovechamiento del terreno y de sus visuales y particularmente de la funcionalidad de las actividades a desarrollar, se optó por el presente partido, ubicado en la parte más alta del predio.

Usufructuando la relativa desventaja de contar con un barranco, que produce un desnivel entre la avenida Héroes de Malvinas y la calle de servicio interna, se propuso implantar el edificio abrazando este barranco para aprovechar el mejor asoleamiento y visuales y poder diferenciar y jerarquizar los accesos, y estacionamientos por niveles:

- 1) Público a nivel de la Avda. en la fachada norte.
- 2) Restringido a personal legislativo a nivel de la calle de servicios, en la fachada sur.

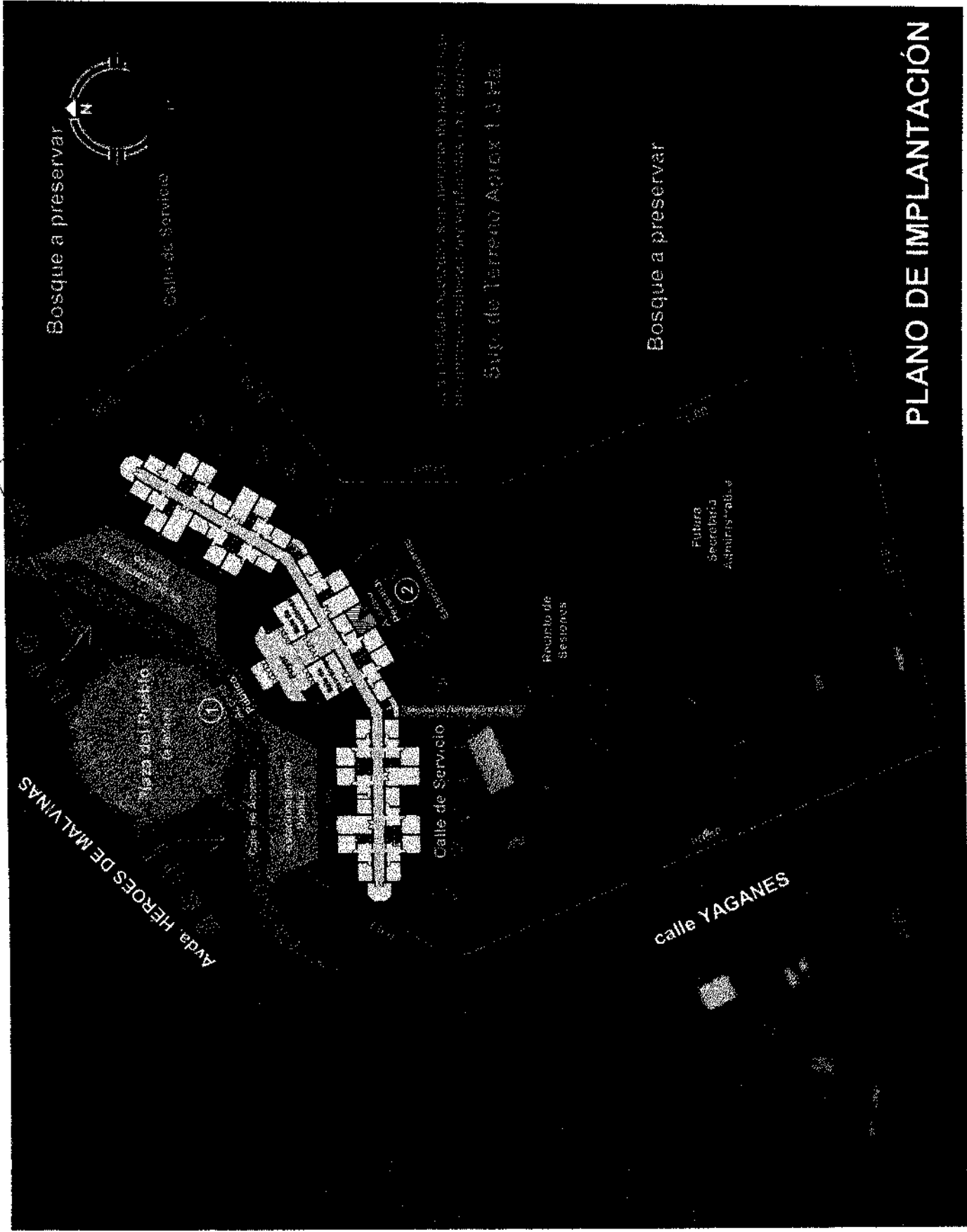
Vecino al acceso público se ubican dos salas de reuniones de gran tamaño con posibilidad de acceso desde el foyer público, quedando de esta manera, restringido el libre acceso público a solo un sector de la planta superior del edificio.

En esta planta se ubicarán los bloques políticos, y los despachos de los legisladores, con sus correspondientes antedespachos y oficinas de asesores, con acceso público restringido.

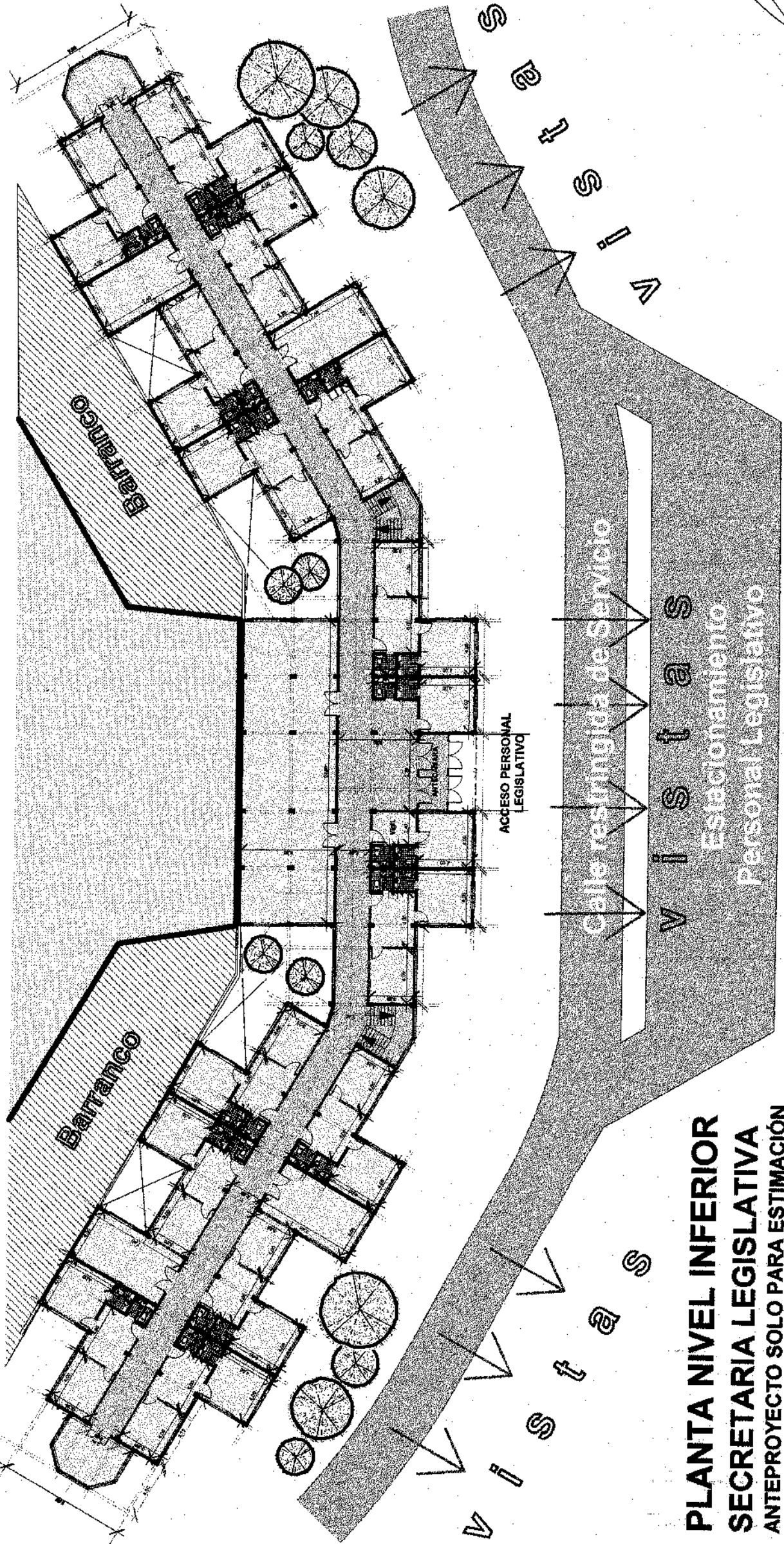
En la Planta inferior se ubicará los sectores netamente técnicos de la Secretaría Legislativa, sin acceso de público.

En el entresijo superior, balconando sobre el Foyer del acceso público, se plantea ubicar un gran salón de actos.

(Ver anteproyecto)

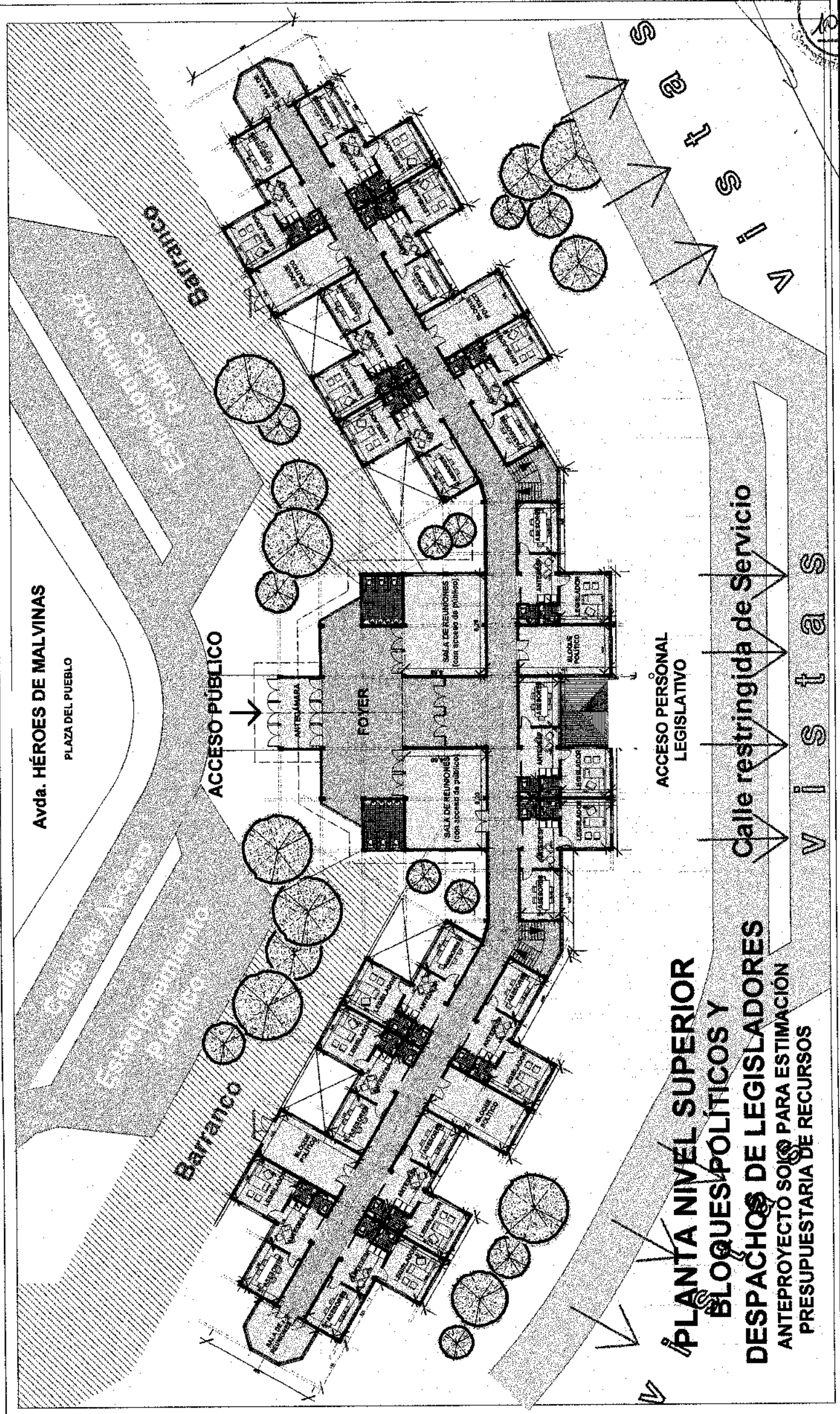


Avda. HÉROES DE MALVINAS



PLANTA NIVEL INFERIOR
SECRETARIA LEGISLATIVA
ANTEPROYECTO SOLO PARA ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS





Avda. HÉROES DE MALVINAS

PLAZA DEL PUEBLO

Barranco

Españolamiento Público

ACCESO PÚBLICO

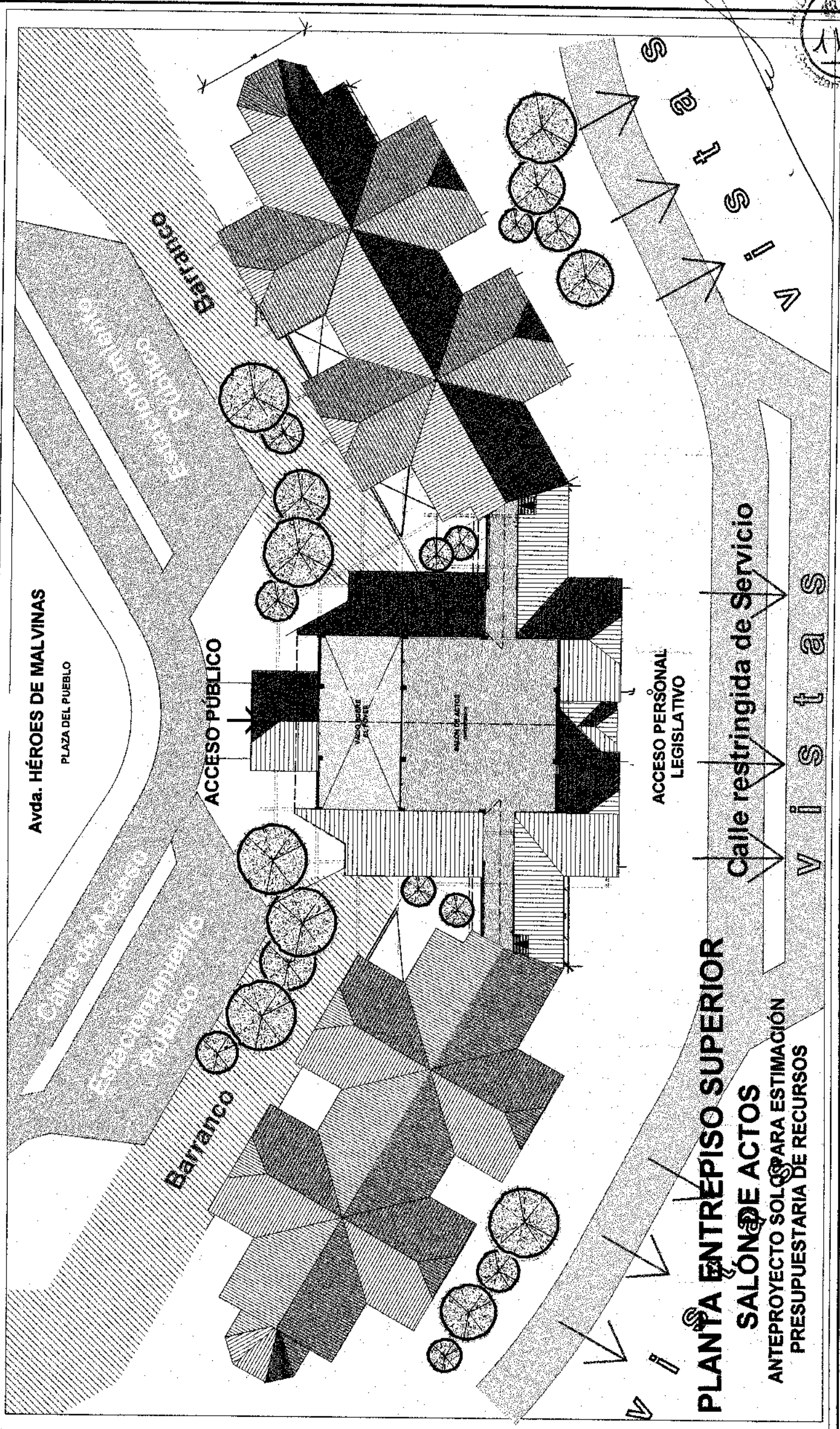
Barranco

ACCESO PERSONAL
LEGISLATIVO

Calle restringida de Servicio

V i s t a s

PLANTA NIVEL SUPERIOR
BLOQUES POLÍTICOS Y
DESPACHOS DE LEGISLADORES
ANTEPROYECTO SOLO PARA ESTIMACION
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS



Avda. HÉROES DE MALVINAS
PLAZA DEL PUEBLO

BARRANCO

ACCESO PÚBLICO

ACCESO PERSONAL
LEGISLATIVO

Calle restringida de Servicio

V i s t a s

PLANTA ENTREPISO SUPERIOR

SALÓN DE ACTOS

ANTEPROYECTO SOLO PARA ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Calle de Acceso
Estacionamiento Público

Barranco

Avda. HÉROES DE MALVINAS

PLAZA DEL PUEBLO

Barranco

Barranco

ACCESO PÚBLICO

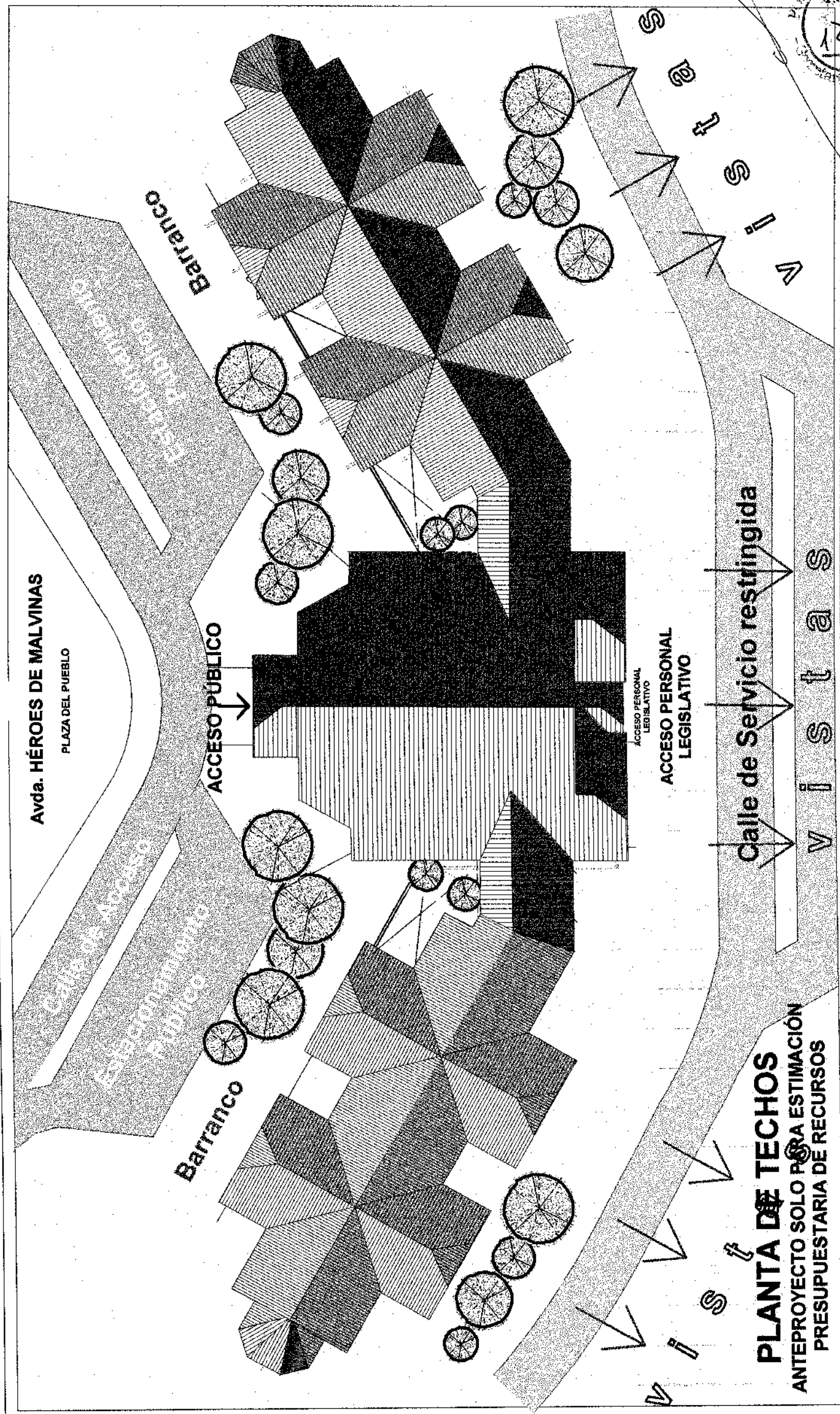
**ACCESO PERSONAL
LEGISLATIVO**

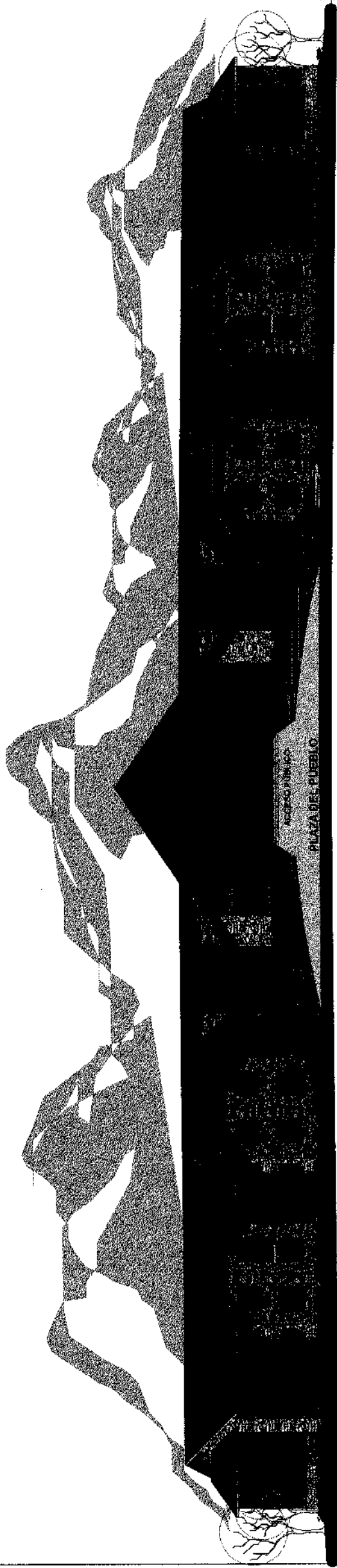
Calle de Servicio restringida

V i s t a s

PLANTA DE TECHOS

**ANTEPROYECTO SOLO PARA ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**





Avda. HÉROES DE MALVINAS

LEGISLATURA PROVINCIAL

FACHADA PRINCIPAL
ANTEPROYECTO SOLO PARA ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

13.12
1988

62